

BASES LEGALES DEL SORTEO Un crucero por el mediterráneo

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Caixa Popular, con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N.º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad premiar a aquellos clientes que domicilien su nómina o pensión en Caixa Popular.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio Comunidad Valenciana.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 3 de junio de 2024 y la fecha de finalización será el 30 de junio de 2024.

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participarán en el sorteo los clientes finales, personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos durante el periodo de la promoción del 03/06/2024 al 30/06/2024:

- Ser titular de una cuenta en Caixa Popular y mantener esta cuenta abierta en la fecha de celebración del sorteo.
- Haber domiciliado la nómina o la pensión durante el periodo promocional y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.
- Tener la nómina o la pensión domiciliada a fecha 02 de junio de 2024 y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa popular.

- Clientes que en la fecha de celebración del sorteo hayan cancelado la cuenta o hayan cancelado la domiciliación de su nómina o pensión en la cuenta.
- Clientes que habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad, fallido o situación de irregular con la entidad.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y en transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará:

- Un bono para crucero valorado en 6.000€ IVA incluido canjeable durante todo un año a través de la Agencia Viajes Agadir. El ganador de este bono podrá elegir fecha y la cantidad de acompañantes. Podrá elegir camarote exterior con ventana o con balcón, siempre y cuando no se supere el coste máximo permitido en la promoción. Además se incluyen bebidas y comidas ilimitadas. El bono no puede ser fraccionado, debe de disfrutarse en un único viaje durante el periodo de un año desde la celebración del sorteo y no puede superarse la cifra máxima de 6.000€ IVA incluido, en el coste del viaje. En caso de querer ampliar las prestaciones del crucero, si el cliente así lo quiere, podrá exceder este importe máximo, siempre y cuando sea él el que asuma dicho exceso en su totalidad.

Las plazas disponibles del crucero escogido por el cliente, dependerán de las fechas, número de acompañantes y el destino que decida, por lo tanto no están garantizadas con la entrega de este bono.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El importe del premio se considera bruto por lo que está sujeto a la fiscalidad vigente cuyo pago deberá asumir la persona que resultase premiada.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será entre 15 y el 30 de julio de 2024.

Los participantes en dicho sorteo serán los Clientes que, según lo establecido en la cláusula SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR:

- Ser titular de una cuenta en Caixa Popular y mantener esta cuenta abierta en la fecha de celebración del sorteo.

- Haber domiciliado la nómina o la pensión durante el periodo promocional y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.
- Tener la nómina o la pensión domiciliada a fecha 02 de junio de 2024 y mantenerla domiciliada en la fecha de celebración del sorteo.

Se asignarán 1 participación a aquellos clientes que cumpla con las condiciones especificadas.

Se extraerán 1 ganador y 20 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que el ganador inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la base 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará 2 intentos de contacto vía email, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiera resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días después de confirmar el premio con el cliente ganador y en la Oficina que corresponde el cliente agraciado.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los cuales se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otras normas de aplicación sobre la materia.

Caixa Popular se reserva el derecho a dejar sin efecto al designado como premiado para el caso de que éste no autorizase a la entidad organizadora, Caixa Popular, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como; carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

En este caso de no autorización por parte del elegido como premiado, se revocaría la designación como premiado y se adjudicaría el premio al siguiente cliente reserva.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información ampliada correspondiente en su oficina o canal habitual, así como en la web de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos que el responsable de sus datos personales es Caixa Popular y que los mismos serán tratados para la gestión del sorteo y sus resultados.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Caixa Popular, C.C.V., con CIF F46090650 y domicilio social en la Avda. de Juan de la Cierva, n.º 9 del Parque Tecnológico-Paterna.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

(I) Gestionar el envío de información y prospección comercial. Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios acorde con sus intereses, así como para mejorar su experiencia de usuario elaboraremos un “perfil comercial”, en base a la información facilitada. (II) Solo con su consentimiento, los datos personales facilitados en este concurso, así como su imagen, serán utilizados para la publicación de los mismos en los perfiles oficiales de las redes sociales de Caixa Popular, página web, en actividades publi-promocionales como carteles en oficina y notas de prensa.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

(I) Interés legítimo en la realización de su tratamiento. (II) Consentimiento del interesado para la publicación de sus datos en redes sociales, página web de Caixa Popular, en actividades publi-promocionales como carteles en oficina y notas de prensa.

¿Quiénes podrán ver sus datos? - Destinatarios

Siempre que lo consienta, sus datos personales serán publicados en las redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter y páginas web de Caixa Popular. Cada red social se regirá por su propia Política de Privacidad, en base a la cual se tratarán sus datos personales. Fuera de este supuesto, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular-Caixa Rural, CCV,

av. Juan de la Cierva, 9. Parque Tecnológico, 46980 Paterna (Valencia) o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@caixapopular.es.

Información Adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web **[PINCHANDO AQUÍ](#)**.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna